

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ORGAZ

El pleno del Ayuntamiento de Orgaz, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2012, considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 de 2012, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del año anterior, por un importe de 21.200,00 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Presupuesto de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
011	300.00	1 Intereses	8.500
011	912.00	1 Amortización de préstamos	12.700
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.200</b>

#### Presupuesto de ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.00	1	1 Remanente de Tesorería para gastos generales	21.200
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21.200</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Orgaz 8 de agosto de 2012.–El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-6821